



ACTA PLENO 2019/19 DE AYUNTAMIENTO PLENO, SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2019

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO.- APROBACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL, PLANTILLA, RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y CATÁLOGO DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2020.

La presente acta está grabada en audio y video (windows media) en soporte CD-DVD diligenciado por la Secretaria Acctal., Municipal mediante firma con tinta indeleble, e identificado con su número y fecha, custodiándose y reproduciéndose conforme al acuerdo plenario de fecha 28.12.12. El acta ocupa 1.502.955.520 bytes y 1,39 GB con una duración de 1:34:14 horas.

En Mutxamel a 20 de diciembre de 2019, siendo las 09:00 horas, se reúnen en el Salón de Plenos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Sebastián Cañadas Gallardo, los señores componentes de Ayuntamiento Pleno que se expresan a continuación, al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que previamente se había citado.

ASISTENTES

ALCALDE

D. SEBASTIAN CAÑADAS GALLARDO

P.P

- D^a. LARA LLORCA CONCA
- D. JOSE ANTONIO BERMEJO CASTELLÓ
- D. RAFAEL GARCÍA BERENGUER
- D^a. M^a. INMACULADA PEREZ JUAN
- D. VICENTE GOMIS DOMENECH
- D. RAFAEL PASTOR PASTOR

P.S.O.E

- D^a. M LORETO MARTINEZ RAMOS
- D. CARLOS ALBEROLA ARACIL
- D^a. MILAGRO BERNABEU PASTOR
- D. ALBERTO SELLES LLORENS
- D^a. LARA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
- D. JAVIER TEBA CASTILLO
- D^a. ANA ISABEL IVORRA JAVALOYES

CIUDADANOS

- D. ANTONIO SOLA SUÁREZ
- D^a. M SOLEDAD LOPEZ LOPEZ
- D^a. MARIA NIEVES CORBÍ FERRANDIZ

Firma 1 de 2	Carmen Sánchez Álvarez	25/02/2020	Secretaría Acctal
Firma 2 de 2	Sebastian Cañadas Gallardo	26/02/2020	ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	97ab8918713c4ff3853a1fbf4f55a4cc001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

COMPROMÍS

D. LLUÍS MIQUEL PASTOR GOSÁLBEZ
Dª. CONCEPCION MARTÍNEZ VERDÚ

PODEM

D. BORJA IBORRA NAVARRO

VOX

D. MIGUEL DA SILVA ORTEGA

INTERVENTOR ACCTAL

D. SALVADOR SÁNCHEZ PÉREZ

SECRETARIA ACCTAL

Dª. CARMEN SÁNCHEZ ÁLVAREZ

Abierta la sesión en primera convocatoria, se pasa a deliberar sobre los asuntos incluidos en el Orden de Día.

ÚNICO.- APROBACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL, PLANTILLA, RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y CATÁLOGO DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2020.

INTERVENCIONES



El Sr. Alcalde agradece el esfuerzo realizado por el Área Económica del Ayuntamiento para confeccionar una propuesta en plazo del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2020, dando la palabra a la Concejala Delegada de Hacienda para exponer el resumen del mismo.

Inicia su exposición partiendo de que se ha trabajado mucho para ajustarse a las necesidades de todos los ciudadanos de Mutxamel, con previsión del crecimiento real, teniendo en cuenta la reducción por menores ingresos procedentes del IBI (bajada de impuestos), y la compensación prevista por aumentos en las partidas correspondientes a tasas por usos de instalaciones (Hubitat), ICIO, aumento participación en tributos del estado, ingresos derivados de la enajenación de plazas de garajes y trasteros en otras localidades que no aportan beneficios pero si gastos por su mantenimiento al Ayuntamiento, etc...).

Continúa analizando las enmiendas que se han podido atender respecto de las presentadas por cada uno de los grupos municipales, y las dificultades de su redacción tras dos años de trabajar con un presupuesto prorrogado.

En el capítulo de las obras de inversión, justifica la limitación temporal anual de los créditos consignados en las partidas para atender la redacción de los Proyectos del Museo Arcadi Blasco (incrementa la partida en 20.000 €), Biblioteca-Plaza Ruzafa; remodelación del Polideportivo (40.000 €), y confía en poder ejecutar estas obras como

Firma 2 de 2 Sebastian Cañadas Gallardo 26/02/2020 ALCALDE
Firma 1 de 2 Carmen Sánchez Álvarez 25/02/2020 Secretaria Acctal

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	97ab8918713c4ff3853a1fbf4f55a4cc001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	



financieramente sostenibles, o con cargo al presupuesto del 2021, tras su tramitación administrativa de aprobación y licitación.

Se pretende culminar durante el ejercicio 2020, las obras de la apertura de la Avda. Enric Valor (eje fundamental para la conexión del término); del Mercado Municipal, e iniciar las obras del Proyecto Edificant (2.536.450 €).

Se aumenta la dotación presupuestaria a favor de EMSUVIM SLU para atender las peticiones de ampliación de encomiendas a nuevos servicios.

En materia de política ambiental, están previstas como novedades: un proyecto piloto para la elaboración de compostaje comunitario; un voluntariado ambiental y acciones para la prevención de Incendios Forestales; obtención de la declaración del Paraje Natural del Bec del Aguila; ejecución del proyecto de los Camins del Aigua para poner en valor el sistema local de riegos único en la provincia; obtención de la denominación de origen del tomate de Mutxamel, y mantenimiento de las subvenciones a los agricultores.

En materia de educación, continúa el programa de becas para estudiantes con dificultades económicas, reforzando el Departamento con la creación en la RPT del puesto de Jefe de Educación.

Se incrementa el presupuesto para deportes, para la compra de nuevos instrumentos y mejoras en el conservatorio.

Se consigna crédito suficiente para la instalación de un monolito en memoria de la víctimas del terrorismo acompañado de la bandera nacional que nos representa a todos, aceptando la enmienda de Vox.

Se incrementan las cantidades previstas en los convenios de subvenciones a fiestas locales aceptando la enmienda del PSOE.

Se crea una nueva partida para atender el bono de transporte joven con 20.000 €, aceptando la enmienda de Compromis, manteniendo la reivindicación de mejoras en el transporte público comarcal que tanto necesita Mutxamel;

Se crean partidas para atender el gasto derivado de la participación municipal en la Televisión de Alacanti TV y para la celebración de la fiesta de la Policía local, aceptando las enmiendas de Vox.

Tras esta explicación de las principales partidas incluidas en el Presupuesto, por parte de la Concejala Delegada de Hacienda y justificación de las enmiendas aceptadas respecto de las enmiendas presentadas por los GM, se inicia el turno de intervenciones, reproduciendo literalmente a continuación, la leída por la portavoz del GM- PSOE:

“Bon dia,

En primer lloc volem agrair als tècnics municipals i sobre tot al departament d'intervenció la seua llavor.

Després de dos anys per fi ve a ple un projecte de pressupost municipal. he de reconeixer que en un principi hem vaig alegrar fins i tot perquè pense que la millor forma de fer les coses possibles i de manera ordenada per a mutxamel és tenir un pressupost.

Firma 1 de 2
Carmen Sánchez Álvarez
25/02/2020
Secretaría Acctal

Firma 2 de 2
Sebastian Cañadas Gallardo
26/02/2020
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	97ab8918713c4ff3853a1fbf4f55a4cc001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

Però, ay! sorpresa, sorpresa, ni orden ni concierto!

I m'explique:

Sen'ns dóna un borrador de pressupost en el que falta documentació, no és un borrador de pressupost consolidat i faltava la documentació que nosaltres considerem la més important, l'informe d'intervenció.

Per tant, es fan les comissions informatives sense tenir totes les dades, se'ns dóna un plaç mínim per presentar esmenes sense tenir les dades ni xifres exactes..

Als poquets dies es fa una messa de negociació en la que s'arriben a acords que canvien el pressupost. però mentrestant nosaltres ja hem presentat esmenes sobre un pressupost en el que les partides anaven a canviar.

Dies després també es convoca el consell d'administració de l'empresa municipal (he de dir que ja apareixien algunes partides en eixe borrador de pressupost sense que el mateix consell ho haguera aprovat)

Es a dir que se'ns dóna una documentació per a treballar no massa vàlida ni exacta, baix el nostre punt de vista.

Dies més tard tenim el que ve hui a aprovació i és ahí on ens adonem de que no anavem desencaminants quan dubtaven, per exemple, dels ingressos.

Era impossible que es pressupostara per debaix del que s'havia pressupostat / ingressat per al 2018 respecte al ibi, el padró seguix sent el mateix e inclús més alt, ja que sembla que la construcció de vivendes se està reanimant.

I axí es diu també a l'informe de intervenció:

“los porcentajes de recaudación de ibi se consideran bajos”

Per tant, la pregunta que es fa este grup municipal és, sobre que dades hem treballat?

Pareix ser que molt fidedignes no són quan, a més, a la pàgina 16 de dit informe diu, referinx a ingressos, que “se observa una tendencia general a realizar una previsión de ingresos al alza,(...)”

Una dada més, l'informe acaba dient que es supera el límite de gasto computable. Per a que tots ho entenguem, que supera el techo de gasto, es a dir, que pot ser que se tinga que fer un plan de reajuste.

Per tant, torne a repetir, sobre què dades hem treballat els grups de l'oposició si trobem que les xifres que s'ens presenten no conxixen algunes d'elles en els documents que ens fan arribar? (p.e. fondo de contingència dels pressupostos participatius, en un document posa 18.000 i en un altre 21.000, què xifra és la correcta?

Observem també partides pressupostades per baix del gasto real, partides noves pressupostades a un cèntim, en fin.

Però bé, centran-mos en el projecte de pressupost que ha presentat l'equip de govern hem de dir que:

Es presenten unes inversions per un total de **3.846.211,74€** dels quals **2.536.450,4€** provenen de conselleria, se ha dir que dels impostos que paguem els veïns i veïnes de mutxamel, realment només s'invertix un milió trescents mil euros que no està mal però...projectes municipal no hem veïem cap.

Per tant ens trobem en una situació de que any darrere any hi ha un remanent important de tesoreria que no s'ha invertit en el municipi. (mirem l'estat dels carrers, les voreres, l'asfalt, zones verdes.....) ens tornem a trobar en que hi ha “más de lo mismo” i que les inversions importants venen d'altres institucions.

Firma 1 de 2	Carmen Sánchez Álvarez	25/02/2020	Secretaria Acctal
Firma 2 de 2	Sebastian Cañadas Gallardo	26/02/2020	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 97ab8918713c4ff3853a1fbf4f55a4cc001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





Portem des de fa 8 anys, any darrere any, veient el projecte del museu arcadi blasco apartat., per exemple,

Ha habut reunions en la familia, s'ha canviat de lloc, es pensa fer en la casa de cultura, bé, perfecte, tots d'acord, cap problema.

Però es que fa 3 anys, el anterior portaveu del partit popular va dir "que el objetivo de este equipo de gobierno era reorganizar los espacios culturales del municipio" i ara apunt de caducar el conveni amb la universitat d'alacant, es pressuposta els honoraris per a la redacció del projecte hem de dir que és de vergonya que ara es pense en la redacció del projecte .

Es va perdre una gran oportunitat, es va perdre una subvenció del ministeri i de conselleria de cultura perquè vostés no van voler executar este projecte , vorem què passa en este mandat.

Respecte al projecte de pressupost de gastos,

Hem d'agrair que s'acceptara una de les esmenes que el grup socialista va presentar per a la distribució equitativa de les subvencions a les associacions festeres

Però per lo demás tampoc es que veguem massa novetats, no?

Veiem, com he dit abans, partides pressupostades amb un cèntim. altres per debaix del gasto realitzat, etc., però clar, això té una explicació ben sencilla

I es que vostés esperen el remanent i a fer modificació de crèdit!

I què vol dir això? que el pressupost no s'ha executat en la seua totalitat,

és el mateix que dir **que ustedes se han dormido en los laureles.**

Per tant, ens trobem davant un govern municipal en una situació de comoditat que no arrisca res.

Han segut 8 anys de paralizzació i a este ritme 4 anys més.

Un pressupost municipal deu reflexar el projecte politic del equip de govern i hem de dir que l'únic projecte polític que ve reflexat aquí és el projecte politic del partit del que vostés, PP i Ciudatans han elegit com a company de viatge, el projecte polític de vox, al que sí han acceptat la majoría de les esmenes presentades."

Continuando el turno de intervenciones, coge la palabra el portavoz del GM Compromís, que considera escaso el esfuerzo propuesto por la Corporación en la confección del presupuesto 2020, dado que prácticamente la totalidad de las obras de inversión previstas, serán financiadas bien por la Conselleria, bien por la Diputación, faltando objetivos y planificación más ambiciosa y concreta, siendo reiteradas las partidas presupuestarias en el 2020 respecto de las de los ejercicios 2017 y 2018, generando su inejecución más remanentes de tesorería.

En su opinión se dejan fuera proyectos de mayor calado sin justificación desde el ejercicio 2015, como terminar las obras de urbanización de los PRI Colada Cantalar, PRI Miguel Alcaraz, fijar el uso o actividad en el Centro de Día Ravel, construir el Museo Arcadi Blasco, aplicar medidas de eficiencia energética con placas solares en los edificios municipales y alumbrado..... proyectos siempre anunciados y nunca ejecutados.

Los porcentajes del presupuesto muestran que descienden todas las partidas como las destinadas a cultura, fiestas, agricultura, servicios, medio ambiente...curiosamente casi todas excepto las de comercio e informática, competencias delegadas en el GM Ciudadanos.

Adelanta su voto en contra al considerar que no han sido aceptadas las enmiendas formuladas por su grupo y no comprender el objetivo propuesto por el equipo de gobierno en este presupuesto.

Firma 1 de 2	Carmen Sánchez Álvarez	25/02/2020	Secretaria Acctal
Firma 2 de 2	Sebastian Cañadas Gallardo	26/02/2020	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	97ab8918713c4ff3853a1fbf4f55a4cc001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

Le corresponde el turno al portavoz del GM-PODEM, adelantando también su voto en contra apoyándose en el informe del Sr. Interventor respecto de las advertencias del riesgo de presupuestar servicios y obras financiadas con subvenciones, sin tener la resolución de concesión, ni convenio firmado al día de la fecha, estando pendientes de su convocatoria y concesión por parte de la Administración que los subvenciona.

Considera poco realista la previsión de los ingresos dado que la recaudación disminuirá, y advierte la omisión de partidas necesarias y solicitadas en sus enmiendas, para disponer del tractor municipal, esterilización para frenar las colonias felinas; dotación para promover presupuestos participativos; insonorización del Pabellón; extensión a los conserjes del programa de productividad por cambio de vestuario; consolidación de la plantilla de la policía local y mejora de su centralita...todas ellas, más relevantes en su opinión, que la consignada para la celebración de la fiesta de los Ángeles Custodios, o la ampliación de nuevo Asesor para el GM –Ciudadanos en lugar de repartirse el sueldo entre ambos y destinar ese dinero a arreglar la Sabateta. En definitiva el presupuesto presentado no es el proyecto para el pueblo de Mutxamel que su GM desea.

Terminada su intervención, toma la palabra el portavoz del GM-VOX, que agradece la inclusión en el presupuesto del crédito suficiente para atender cinco de las siete enmiendas presentadas por su grupo y haber encontrado siempre abierta la negociación, a pesar de llevar tan solo 7 meses en la Corporación.

Confía en la ampliación y mejora de los puestos de la Policía Local en paralelo al expediente de Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, actualmente en fase de elaboración, y recuerda que el monolito a las víctimas del terrorismo es un justo homenaje para que ningún grupo político se olvide del terrible atentado de ETA sufrido en esta localidad en septiembre de 1991.

Por un momento pensó, tras la lectura de las enmiendas del GM PSOE que iban a votar a favor del Presupuesto, pero sigue considerando que se limitan a quejarse sin ganas de trabajar para el pueblo.

Y a pesar de que algunas partidas no les gustan como la dotación del técnico de normalización lingüística cuyas funciones consideran duplicadas, y la omisión de las cámaras de seguridad en apoyo de la actividad de la Policía local, adelanta su voto a favor por responsabilidad política.

Toma la palabra el portavoz del GM-Ciudadanos que agradece a todos los grupos políticos su labor y trabajo por encajar el Presupuesto realizado, pero no comparte la interpretación que han realizado algunos (GM- Podemos) respecto del informe del Sr. Interventor. En su opinión, el informe concluye que el Presupuesto se ajusta a todos los parámetros legales (anualidad, sostenibilidad, etc...), cumpliendo plazos previstos, sin omisión de partidas ni insuficiencia de ingresos.

Expone que ha sido muy laborioso ajustar los ingresos previstos y actualizar el Presupuesto aprobado en 2017, con los sucesivos ejercicios prorrogados, respetando la regla del gasto en el uso de los remanentes de Tesorería, logrando incrementar los gastos de personal con las mejoras negociadas con los Sindicatos, mantener todos los servicios con las mejoras añadidas (limpieza viaria), asegurar los servicios sociales, y cuadrar la previsión de ingresos.

En relación con el incremento en la Partida de Modernización, informa ser una obligación legal disponer de la Sede electrónica en funcionamiento a fecha octubre del 2020, y por ello se debe realizar un esfuerzo extra este año.

Respecto de la previsión de que sea EMSUVIN SLU, quien preste el servicio de Conserjería y mantenimiento de la jardinería en el Polideportivo, confía en resultar una mejora para la calidad de esta instalación deportiva, tan valorada por toda la población que usa sus instalaciones; Sin embargo no puede acometerse durante el presente ejercicio la reforma

Firma 1 de 2	Carmen Sánchez Álvarez	25/02/2020	Secretaría Acctal
Firma 2 de 2	Sebastian Cañadas Gallardo	26/02/2020	ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	97ab8918713c4ff3853a1fbf4f55a4cc001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	



solicitada por su elevado coste, aunque quizá, para el ejercicio 2021, pueda incluirse como inversión financieramente sostenible.

Finaliza su intervención diciendo no entender el voto en contra tras la aceptación de la mayor parte de las enmiendas presentadas, siendo una cuestión política en definitiva.

Toma la palabra el Portavoz del GM-PP, que se suma a los agradecimientos por el gran trabajo realizado por el Área Económica, por la Concejal Delegada de Hacienda y en definitiva por todos Concejales de los grupos políticos que han participado con sus propuestas.

Quiere aclarar que el Proyecto Edificatorio, es un proyecto municipal propio, consecuencia de la incapacidad de la Conselleria, que no ha delegado el gasto al estar asumido por el propio Ayuntamiento. Conselleria tiene muchas dificultades de pago actualmente con grandes retrasos.

El Proyecto de Arcadio Blasco es básico y de toda España, y no se va a monopolizar por el equipo de gobierno como hacen otros grupos. Nace como un Museo etnográfico y etnológico, una casa (luego se compra la segunda) cuyo proyecto básico y de ejecución se aprueba en la Plaza Ruzafa en 29.01.2010. El 02.02.2010 se llega al acuerdo de nominar al Museo Arcadio Blasco.

Este equipo se ha reunido con la familia de Arcadio Blasco, y con la Fundación, para estudiar y proyectar un gran eje cultural que revitalice Mutxamel.

El Convenio firmado con el Artista y la Universidad está vigente hasta el 2022, porque se renovó en el año 2012, con 10 años más de vigencia y sigue siendo un tema primordial en el que les gustaría ir más rápido.

La Concejal delegada de Hacienda contesta las réplicas de los grupos y considera que tras las tres reuniones informativas mantenidas como años anteriores se ha seguido la norma estricta.

Los datos del IBI son los facilitados desde Tesorería y las previsiones de ingresos son las realizadas por los técnicos, muy ajustada a la realidad partiendo de ejercicios anteriores, y parece que el GM- Podem quiere aumentar los impuestos.

El cumplimiento de la regla del gasto, con la advertencia del informe del Interventor, se verá al final del ejercicio. No podemos gastar el remanente, y la ejecución del gasto presupuestado dentro del año, viene a veces condicionada por las fechas de tramitación en la licitación de la redacción primero de los proyectos, y posteriormente de su aprobación hasta lograr la ejecución final de la obra.

Hay muchas obras de inversión cuya ejecución está prevista para este año, y siendo realistas se ha incluido solo la fase de redacción del proyecto del Museo Arcadi Blasco, por considerar esta fase posible de cumplir.

Se replica por todos los GM tratarse de un presupuesto continuista, y lo confirman porque se apuesta por mantener los servicios que funcionan.

El tractor seguramente podrá adquirirlo EMSUVIM SLU, y está previsto solicitar subvenciones a la Diputación para solucionar las colonias de gatos.

Algunas obras como las necesarias en el Parque de la Sabateta están en estudio, buscando soluciones definitivas o perdurables en el tiempo.

Agradece a todos la colaboración y ayuda prestada en la confección del Presupuesto.

En la última ronda de intervenciones, el GM-PSOE replica que la entrega de documentación ha sido confusa al contener muchos errores, el IBI en rústica ha subido y nadie discute la figura de Arcadi Blasco, porque todos están de acuerdo, pero el proyecto de cambio de biblioteca debería estar aprobado hace más de 3 años. El Proyecto Edificatorio está presupuestado por Conselleria que es quien financia su construcción y se pagara (como todas las obras) contra presentación de certificación desconociendo si se ha enviado alguna ya por el Ayuntamiento.

Firma 1 de 2	Carmen Sánchez Álvarez	25/02/2020	Secretaría Acctal
Firma 2 de 2	Sebastian Cañadas Gallardo	26/02/2020	ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	97ab8918713c4ff3853a1fbf4f55a4cc001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

Termina replicando al GM- Vox que es diferente negociar y amenazar, y solo la bandera de igualdad debería defenderse, estando su grupo en contra de las partidas de normalización lingüística y de igualdad de género.

Compromis considera que faltan a la verdad y le decepcionan con los plazos de redacción de los proyectos del Museo Arcadi Blasco porque cuando se tiene voluntad se concretan temporalmente. Hay que darle dinamismo a las razones de crecimiento para Mutxamel: Centro día Ravel; Biblioteca Ruzafa; Jardines de Peñacerrada; Museo Arcadi Blasco; Concha Acústica; Azudes; Agricultura ecológica...; Hay que estudiar los ingresos y los gastos con más ambición desconfiando de que el equipo de gobierno sea capaz de ejecutar este presupuesto en tiempo.

El portavoz del GM –Podem replica al GM-Ciudadanos, que hay un gran número de deportes y actividades que se podrían desarrollar en el Polideportivo si se reformase. Las fechas evidencian los plazos superados en el pasado y la proximidad del 2022 para evitar que el convenio del Museo Arcadi Blasco no se cumpla. Se alegra por las previsiones que argumentan sobre la RPT, los incrementos salariales y el tractor pero no confía tampoco en su ejecución. Considera que el monolito debería incluir las 3 banderas, la europea, la nacional, y la autonómica.

Vox considera que todos los grupos municipales están contra el suyo, y reitera su postura a favor de la fiesta del 12 de octubre, de las cámaras, y del uso de la bandera como símbolo de igualdad, considerando nefasta la gestión económica desarrollada por el grupo PSOE cuando gobernó.

Ciudadanos termina su intervención agradeciendo una vez más toda la colaboración prestada, y aclara el Proyecto del taller de empleo a realizar en el Centro Ravel, para rehabilitar los jardines existentes con la formación de los desempleados. Aceptan las sugerencias para estudiar las ayudas a los cultivos de tomate y fabes con denominación de origen de mutxamel debiendo estar siempre justificadas.

Cierra el turno de intervenciones el Sr. Alcalde, reflexionando sobre el procedimiento seguido para la tramitación del Presupuesto, que ha sido el mismo que en otros ejercicios respetando la legalidad vigente y los plazos siempre pactados entre los grupos para su estudio y debate. El remanente de tesorería ha crecido y no se puede gastar por imperativo legal. Se han priorizado las obras más necesarias como la prolongación de la Avda. de Valencia y el Mercado, estando en su agenda la redacción del Proyecto del Museo Arcadio Blasco, y la ejecución de la obra, aunque se tenga que acordar, en caso de ser necesario, nuevas prorrogas del Convenio con la Universidad.

Los presupuestos de la legislatura de 2011-2015 fueron difíciles por la crisis, y los del periodo 2015-2019 continuistas, pero es una realidad que no se puede presupuestar más gastos que ingresos, siendo los actuales para el ejercicio 2020 realistas, y seguro que se ejecutarán todas sus previsiones.

Su equipo seguirá trabajando en la búsqueda de soluciones para la campana acústica y todos los demás temas apuntados, y no comprende como a pesar de haberse admitido la mayoría de las enmiendas formuladas por los grupos de la oposición, han votado en contra.

Cierra su intervención volviendo agradecer a todos su trabajo, especialmente a la Concejala Delegada de Hacienda por el gran esfuerzo realizado.

Firma 1 de 2	Carmen Sánchez Álvarez	25/02/2020	Secretaría Acctal
Firma 2 de 2	Sebastian Cañadas Gallardo	26/02/2020	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 97ab8918713c4ff3853a1fbf4f55a4cc001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





PROPUESTA DE ACUERDO

Vista la propuesta de acuerdo de fecha 11.12.19, dictaminada por la comisión conjunta de las Área Financiera y Presupuestaria, y de Servicios Generales de fecha 16 de diciembre de 2019, que dice:

“Con carácter previo a la adopción de este acuerdo se ha repartido a todos los miembros de la Corporación un ejemplar completo del Presupuesto Único Municipal para el ejercicio 2020 y documentos que lo integran, redactados en los términos definitivos y resultantes de las Comisiones Municipales Permanentes en que se ha estudiado el Proyecto presentado por la Alcaldía, en sesiones de los días 26 y 27 de noviembre y 16 de diciembre, y debidamente informado por la Intervención, de conformidad con el art. 168 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, SE ACUERDA:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2020 con todos los documentos que integran el expediente y que son los siguientes:

- 1.- Memoria del Alcalde-Presidente
- 2.- Estado de Ingresos
- 3.- Estado de Gastos
- 4.- Estructura Económico-Financiera
- 5.- Estado de Consolidación del Presupuesto
- 6.- Anexo de Inversiones
- 7.- Avance de la Liquidación del Presupuesto 2019, a fecha 14 de noviembre y liquidación del presupuesto de 2018.
- 8.- Bases de Ejecución del Presupuesto
- 9.- Estado de Previsión de movimientos y situación de la deuda financiera
- 10.- Informe Económico-Financiero
- 11.- Anexo de Personal
- 12.- Documentación de la Sociedad Mercantil Municipal EMSUVIM, S.L.

El Presupuesto para el ejercicio 2020 fija los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

ESTADO DE INGRESOS	
DENOMINACION	IMPORTE €
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1,- Impuestos directos	10.104.560,91
2,- Impuestos indirectos	190.000,00
3,- Tasas y otros ingresos	2.913.033,61
4,- Transferencias corrientes	5.872.909,74
5,- Ingresos patrimoniales	16.240,27

Firma 1 de 2
 Carmen Sánchez Álvarez
 25/02/2020
 Secretaria Acctal

Firma 2 de 2
 Sebastian Cañadas Gallardo
 26/02/2020
 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	97ab8918713c4ff3853a1fbf4f55a4cc001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

TOTAL GASTOS CORRIENTES	19.096.744,53
A) OPERACIONES DE CAPITAL	
6,- Enajenación de inversiones reales	986.000,04
7,- Transferencias de capital	2.575.255,43
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	22.658.000,00
8,- Activos financieros	60.000,00
9,- Pasivos financieros	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	60.000,00
TOTAL INGRESOS	22.718.000,00

ESTADO DE GASTOS	
DENOMINACION	IMPORTE €
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1,- Gastos de personal	9.677.256,73
2,- Gastos en bienes corrientes y servicios	6.561.238,44
3,- Gastos financieros	40.447,06
4,- Transferencias corrientes	2.459.544,89
5,- Fondo contingencia de ejecución presupuestaria	73.086,12
TOTAL GASTOS CORRIENTES	18.811.573,24
A) OPERACIONES DE CAPITAL	
6,- Inversiones reales	3.846.211,74
7,- Transferencias de capital	215,01
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	22.657.999,99
8,- Activos financieros	60.000,00
9,- Pasivos financieros	0,01
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	60.000,01
TOTAL GASTOS	22.718.000,00

Resultado de las operaciones no financieras:0,01



Resultado de las operaciones financieras.....-0,01

Segundo: Aprobar inicialmente el Presupuesto de la Empresa Municipal del Suelo y de la Vivienda de Mutxamel, S.L. para el 2020, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

ESTADO DE INGRESOS	
DENOMINACION	IMPORTE €
A) OPERACIONES CORRIENTES	

Firma 1 de 2
 Carmen Sánchez Álvarez
 25/02/2020
 Secretaria Acctal

Firma 2 de 2
 Sebastian Cañadas Gallardo
 26/02/2020
 ALCALDE

 Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	97ab8918713c4ff3853a1fbf4f55a4cc001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	




1,- Impuestos directos	0,00
2,- Impuestos indirectos	0,00
3,- Tasas y otros ingresos	1.653.695,13
4,- Transferencias corrientes	693.996,14
5,- Ingresos patrimoniales	0,00
TOTAL GASTOS CORRIENTES	2.347.691,27
A) OPERACIONES DE CAPITAL	
6,- Enajenación de inversiones reales	0,00
7,- Transferencias de capital	0,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.347.691,27
8,- Activos financieros	0,00
9,- Pasivos financieros	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
TOTAL INGRESOS	2.347.691,27

ESTADO DE GASTOS	
DENOMINACION	IMPORTE €
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1,- Gastos de personal	574.573,70
2,- Gastos en bienes corrientes y servicios	119.122,44
3,- Gastos financieros	300,00
4,- Transferencias corrientes	0,00
5,- Fondo contingencia de ejecución presupuestaria	
TOTAL GASTOS CORRIENTES	693.996,14
A) OPERACIONES DE CAPITAL	
6,- Inversiones reales	1.553.062,14
7,- Transferencias de capital	0,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.247.058,28
8,- Activos financieros	0,00
9,- Pasivos financieros	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
TOTAL GASTOS	2.247.058,28

Resultado de las operaciones no financieras:100.632,99
Resultado de las operaciones financieras0,00

Firma 2 de 2 Sebastian Cañadas Gallardo 26/02/2020 ALCALDE
 Firma 1 de 2 Carmen Sánchez Álvarez 25/02/2020 Secretaria Acctal

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	97ab8918713c4ff3853a1fbf4f55a4cc001
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Tercero: Aprobar inicialmente el Presupuesto Consolidado para el 2020, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente.

ESTADO DE INGRESOS	
DENOMINACION	IMPORTE €
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1,- Impuestos directos	10.104.560,91
2,- Impuestos indirectos	190.000,00
3,- Tasas y otros ingresos	4.566.728,74
4,- Transferencias corrientes	5.872.909,74
5,- Ingresos patrimoniales	16.240,27
TOTAL GASTOS CORRIENTES	20.750.439,66
A) OPERACIONES DE CAPITAL	
6,- Enajenación de inversiones reales	986.000,04
7,- Transferencias de capital	2.575.255,43
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	24.311.695,13
8,- Activos financieros	60.000,00
9,- Pasivos financieros	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	60.000,00
TOTAL INGRESOS	24.371.695,13

ESTADO DE GASTOS	
DENOMINACION	IMPORTE €
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1,- Gastos de personal	10.251.830,43
2,- Gastos en bienes corrientes y servicios	6.680.360,88
3,- Gastos financieros	40.747,06
4,- Transferencias corrientes	1.457.579,79
5,- Fondo contingencia de ejecución presupuestaria	73.086,12
TOTAL GASTOS CORRIENTES	18.503.604,28
A) OPERACIONES DE CAPITAL	
6,- Inversiones reales	5.399.273,88
7,- Transferencias de capital	215,01
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	23.903.093,17
8,- Activos financieros	60.000,00
9,- Pasivos financieros	0,01

Firma 1 de 2	Carmen Sánchez Álvarez	25/02/2020	Secretaría Acctal
Firma 2 de 2	Sebastian Cañadas Gallardo	26/02/2020	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 97ab8918713c4ff3853a1fbf4f55a4cc001

Url de validación <https://sedeelectronica.muxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





TOTAL OPERACIONES	60.000,01
FINANCIERAS	
TOTAL GASTOS	23.963.093,18

Resultado de las operaciones no financieras:408.601,96
Resultado de las operaciones financieras.....-0.01

Cuarto: Prestar conformidad de igual forma al Programa de Inversiones que figura como un documento más integrante del Presupuesto, así como al estado de previsión de movimientos y situación de la deuda.

Quinto: Aprobar la Plantilla de Personal y el Catálogo de la Relación de Puestos de Trabajo para 2020 y otras medidas en materia de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Las plantillas tienen un carácter netamente presupuestario, al decir el propio artículo 90 de esta Ley de Bases, que éstas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

Las plantillas vienen referidas al conjunto de plazas existentes en la Administración, debidamente dotadas; la Relación de Puestos de Trabajo tiene una connotación normativa de ordenación de los distintos puestos de trabajo, cuya aprobación permanece mientras tanto no sean modificadas, pero que sin lugar a dudas, se vincula a la existencia de una plantilla con dotación suficiente, por lo que los tres instrumentos, Presupuesto, Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo están en íntima relación.

Por tanto, con motivo de la aprobación del Presupuesto Municipal para 2020 y la necesaria aprobación de la Plantilla de Personal, procede, igualmente, aprobar el Catálogo de las retribuciones de la Relación de Puestos de Trabajo.

En base a la Memoria política de los gastos de personal en el Presupuesto Municipal para 2020, que suscribe la Sra. Concejala Responsable de Recursos Humanos, se incorporan las siguientes variaciones en el Presupuesto Municipal para 2020, que consolidan todas las modificaciones operadas sobre el presupuesto prorrogado de 2017 para los ejercicios 2018 y 2019. La evolución de estos gastos se detalla, resumidamente, a continuación.

1.- EN EL EJERCICIO 2018.

Firma 1 de 2
Carmen Sánchez Álvarez
25/02/2020
Secretaría Acctal

Firma 2 de 2
Sebastian Cañadas Gallardo
26/02/2020
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	97ab8918713c4ff3853a1fbf4f55a4cc001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

- Se presupuestan los trienios que se cumplen en 2018.
- Se presupuesta el incremento del 1,75 % de las retribuciones del personal y miembros de la Corporación.
- Dotación de una plaza interina de Técnico de Medio Ambiente, a dos tercios de jornada, para la ejecución de un programa de carácter temporal (tomate Mutxamel). Se mantiene para el ejercicio 2019 y se presupuesta también para el ejercicio 2020.
- Dotación de una plaza interina de peón para el cementerio por acumulación de tareas por vacaciones de verano, por tres meses. Se mantiene para el ejercicio 2019 y se presupuesta también para el ejercicio 2020.
- Dotación de un puesto de personal laboral de duración determinada de peón, a media jornada, para apertura, cierre y mantenimiento de los jardines de Peñacerrada. Se mantiene para el ejercicio 2019 y se presupuesta también para el ejercicio 2020.
- Dotación de los siguientes puestos de personal laboral de duración determinada para el Equipo Social de Base: Se mantiene para el ejercicio 2019 y se presupuesta también para el ejercicio 2020.
 - 1 Trabajador Social a jornada completa.
 - 1 Trabajador Social a media jornada.
 - 1 Psicólogo a jornada completa.
 - 2 Educadores Sociales a jornada completa.
 - 1 Educador Social a media jornada.
 - 2 habilitaciones de Auxiliares como Administrativos.
- Dotación de un puesto de personal laboral de duración determinada de Agente de Igualdad. Se mantiene para el ejercicio 2019 y se presupuesta también para el ejercicio 2020.
- Dotación de un puesto de personal laboral de duración determinada de Conserje para la Casa Ravalet, a media jornada. Se mantiene para el ejercicio 2019 y se presupuesta también para el ejercicio 2020.
- Dotación de una plaza interina de Conserje, por seis meses, para atender sustituciones por vacaciones y mayores tareas en verano y Navidad, en instalaciones culturales. Se mantiene para el ejercicio 2019 y se presupuesta también para el ejercicio 2020.
- Dotación de un puesto de personal laboral de duración determinada de Inspector de Servicios, para el Área de Servicios y mantenimiento. Se mantiene para el ejercicio 2019 y se presupuesta también para el ejercicio 2020.

2.- EN EL EJERCICIO 2019.

- Se presupuestan los trienios que se cumplen en 2019.
- Se presupuesta el incremento del 2,50 % de las retribuciones del personal y miembros de la Corporación.
- Se presupuesta la reclasificación de las plazas de Oficial de Policía Local en el grupo B, en virtud de lo dispuesto por la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana. Se presupuesta también para el ejercicio 2020.

Firma 1 de 2	Carmen Sánchez Álvarez	25/02/2020	Secretaría Acctal
Firma 2 de 2	Sebastian Cañadas Gallardo	26/02/2020	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 97ab8918713c4ff3853a1fbf4f55a4cc001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>



Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





- Se presupuestan gratificaciones en las Áreas que lo han solicitado. Se presupuesta también para el ejercicio 2020.
- Se presupuesta la modificación de la jornada de los puestos de trabajo de Profesor de Trompeta, que pasa de dos tercios a jornada completa y de Profesor de Flauta Travesera, que pasa de media jornada a jornada completa, en virtud del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 26/07/2018. Se presupuesta también para el ejercicio 2020.
- Se presupuesta la creación de una plaza de Administrativo de Administración General para puesto de Administrativo en el ATAC, de Jefe de Negociado Tramitación Urbanística, en virtud del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 26/07/2018. Se presupuesta también para el ejercicio 2020.
- Se modifica la Relación de Puestos de Trabajo para la conversión de un puesto de Administrativo (Área de Alcaldía) en el puesto de Administrativo Jefe del Negociado de Estadística, en virtud del acuerdo de adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 28/02/2019. Se presupuesta también para el ejercicio 2020.
- Se modifica la Relación de Puestos de Trabajo para la conversión de un puesto de Trabajador Social en el puesto de Jefe del Departamento de Educación, en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 28/02/2019. Se presupuesta también para el ejercicio 2020.
- Se modifica la Relación de Puestos de Trabajo para la variación de las retribuciones complementarias del puesto de trabajo de Jefe del Departamento de Promoción Económica, Comercio y Turismo para equipararlas con las retribuciones del puesto de trabajo de Jefe del Departamento de Acción Social y Mujer, en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 28/02/2019. Se presupuesta también para el ejercicio 2020.
- Se modifica la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo para la creación de una plaza de Técnico de Administración General para el puesto de Jefe/a del Departamento Jurídico Administrativo del Área de Servicios a la Persona, en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 28/02/2019. Se presupuesta también para el ejercicio 2020.
- Dotación de un puesto de personal laboral de duración determinada de Asesor Jurídico a jornada completa para el Equipo Social de Base. Se presupuesta también para el ejercicio 2020.
- Dotación de una plaza interina de Auxiliar para atender acumulaciones de tareas en el ATAC por un período de seis meses. Posteriormente, se modifica el presupuesto de 2019 para extender la dotación a todo el año para ejecutar el programa de carácter temporal denominado “Ejecución del proyecto de obras de apertura de la Av. Enric Valor y Fernando Ripoll”. Se presupuesta también para el ejercicio 2020.
- Se modifica el presupuesto de 2019 en virtud del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28/03/2019, por el que se acuerda modificar el programa de productividad por tiempo dedicado al solape y cambio de vestuario del personal de la Policía Local, incrementando el importe diario veinte a 1 de

Firma 1 de 2	Carmen Sánchez Álvarez	25/02/2020	Secretaría Acctal
Firma 2 de 2	Sebastian Cañadas Gallardo	26/02/2020	ALCALDE

		<p>Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web</p> <p>Código Seguro de Validación 97ab8918713c4ff3853a1fbf4f55a4cc001</p> <p>Url de validación https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</p> <p>Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original</p>	
--	--	--	---

enero de 2019, para las funcionarias y funcionarios que ocupen puesto de Inspector, Oficial y Agente de la Policía Local, en 5,20 euros diarios. Se presupuesta también para el ejercicio 2020.

- Se modifica el presupuesto de 2019 por la variación de las retribuciones de los miembros de la Corporación que desempeñan sus cargos en régimen de dedicación exclusiva y de los nuevos puestos de personal eventual. Se presupuesta también para el ejercicio 2020.

3.- EN EL EJERCICIO 2020.

Se incluyen en el Presupuesto Municipal para 2020 todas las novedades indicadas anteriormente respecto del Presupuesto Municipal para 2017 y, además, las siguientes:

- Se presupuestan los trienios que se cumplen en 2020.
- Se presupuesta el incremento previsto en la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo (BOE N° 74 de 26-03-2018), con el siguiente detalle:
 - El incremento fijo del 2 %.
 - El incremento variable:
 - Para un crecimiento, igual o superior al 2,5 % será un 1 % adicional, lo que supone un 3 % de incremento total.
 - Para un crecimiento inferior al crecimiento del PIB del 2,5 %, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción del crecimiento que se haya producido sobre dicho 2,5 %.
- Se presupuestan los trienios de las plazas de los Oficiales de Policía que deben pagarse como del grupo B.
- Se presupuesta la creación de una plaza de Administrativo de Administración General para puesto de Administrativo en el Negociado de Recursos Humanos.
- Se crea en la Plantilla una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local, para un puesto de la misma denominación, vinculada con la plaza y puesto de personal de duración determinada, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión del 17 de diciembre de 2018, por el que se aprobaba la Oferta de Empleo Público para 2018.
- Se consigna el puesto de técnico de medio ambiente del programa de tomate de Mutxamel a jornada completa (pasa de 2/3 a jornada completa).
- Se consigna el puesto de Conserje para la Casa del Ravalet a jornada completa (pasa de media jornada a jornada completa.).
- Se presupuesta la creación de un puesto de personal laboral de duración determinada de Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Se presupuesta la creación de un nuevo puesto de personal eventual, a media jornada, para el Equipo de Gobierno.
- Se incrementa la dotación para las ayudas asistenciales en 3.000,00 euros (total 13.000,00 euros)

Firma 1 de 2	Carmen Sánchez Álvarez	25/02/2020	Secretaría Acctal
Firma 2 de 2	Sebastian Cañadas Gallardo	26/02/2020	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 97ab8918713c4ff3853a1fbf4f55a4cc001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





Firma 1 de 2	25/02/2020	Secretaria Acctal	Carmen Sánchez Álvarez
Firma 2 de 2	26/02/2020	ALCALDE	Sebastian Cañadas Gallardo

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	97ab8918713c4ff3853a1fbf4f55a4cc001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

ANEXO I

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y EVENTUAL 2020

A) PERSONAL FUNCIONARIO.

ESCALA/SUBESCALA/DENOMINACION PLAZA	NUMERO	GRUPO	OBSERVACIONES
1.- Funcionarios con Habilitación Nacional			
Secretario General	1	A1	
Interventor	1	A1	Vacante
Tesorero	1	A1	
2.- Escala de Administración General			
A) Subescala Técnica			
Técnico de Administración General	6	A1	Una vacante
B) Subescala de Gestión			
Técnicos de Gestión Administrativa	3	A2	
C) Subescala Administrativa			
Administrativo de Administración General	24	C1	Una de nueva creación en 2020. Seis vacantes.
D) Subescala Auxiliar			
Auxiliar de Administración General	17	C2	Siete vacantes.
E) Subescala Subalterna			
Ordenanza – Notificador	8	A.P. ORDENAN ZAS	Cuatro vacantes.
3.- Escala de Administración Especial			
A) Subescala Técnica			
a) Técnicos Superiores			
Arquitecto	1	A1	Vacante.
Ingeniero Industrial Superior	1	A1	Vacante.
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	1	A1	Vacante.
Psicólogo	1	A1	
b) Técnicos Medios			
Arquitecto Técnico	2	A2	
Ingeniero Encargado de Servicios e Infraestructuras	1	A2	

Firma 2 de 2	ALCALDE
Sebastián Cañadas Gallardo	26/02/2020
Firma 1 de 2	Secretaría Acctal
Carmen Sánchez Álvarez	25/02/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 97ab8918713c4ff3853a1fbf4f55a4cc001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

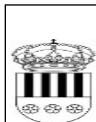




Técnico Medio de Gestión Tributaria	1	A2	
Trabajador Social	3	A2	
Analista Programador Informático	1	A2	
Técnico Medio Informática	1	A2	Vacante.
c) Técnicos Auxiliares			
Delineante	1	C1	
Informático	2	C1	Una vacante.
Técnico de Turismo y Fiestas	1	C1	Vacante.
Técnico de Medio Ambiente	1	C1	Vacante.
B) Subescala de Servicios Especiales			
a) Policía Local			
Intendente	1	A2	
Inspector	2	A2	Una vacante.
Oficial	8	B	Tres vacantes.
Agente	38	C1	Una vacante.
b) Plazas de Cometidos Especiales			
Tècnic Normalització i Dinamització Lingüística	1	A2	
Agente de Empleo y Desarrollo Local	2	A2	Una vacante, de nueva creación.
Bibliotecario – Archivero	1	A2	
Especialista en Acción Social	1	C1	
Animador Sociocultural	2	C1	Dos vacantes.
Encargado Instalaciones Deportivas	1	C1	
Auxiliar de Biblioteca	5	C2	Dos vacantes.
c) Personal de Oficinos			
Encargado de Mantenimiento de Edificios, Bienes y Servicios Municipales	1	C1	
Oficial	10	C2	Cuatro vacantes.
Peón operario	17	A.P. PEONES	Tres vacantes.
Conserje	6	A.P. CONSERJE	Seis vacantes.

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Firma 2 de 2	ALCALDE
Sebastián Cañadas Gallardo	26/02/2020
Firma 1 de 2	Secretaría Acctal
Carmen Sánchez Alvarez	25/02/2020



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	97ab8918713c4ff3853a1fbf4f55a4cc001
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



DENOMINACION	NUMERO	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
Profesor de Música	16	Titulación según Normativa	Diez vacantes
Profesores E.P.A.	2	Profesor de EGB	

C) PERSONAL DE DURACION DETERMINADA (funcionarios interinos o personal laboral)

DENOMINACION	NUMERO	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
Técnico medio Informática	1	Diplomatura o grado en Ingeniería Informática o equivalente	Vinculada a la plaza de personal funcionario
Agente de Empleo y Desarrollo Local	1	Diplomatura, grado o equivalente	Vinculada a la plaza de personal funcionario
Técnico Auxiliar Informático	1	Bachiller superior o equivalente	Vinculada a la plaza de personal funcionario
Administrativo	1	Bachiller superior o equivalente	Vinculada a la plaza de personal funcionario
Auxiliar Administrativo	1	Graduado en E.S.O.	Vinculada a la plaza de personal funcionario
Psicólogo Equipo Base	1	Licenciatura o Grado en Psicología	
Asesor Jurídico Equipo Base	1	Licenciatura o Grado en Derecho	
Trabajador Social	4	Diplomatura en Trabajo Social o equivalente	
Educador Social	2	Diplomatura o Grado en Educación Social o equivalente	
Agente de Igualdad	1	Diplomado o equivalente más Título de doctorado y/o master en género y/o políticas de igualdad.	
Inspector de Servicios	1	Bachiller o equivalente	
Auxiliar Administrativo	2	Graduado en E.S.O.	Uno para sustitución por I.T, acumulación tareas, trabajos específicos, etc. Otro, para programa temporal apertura Av. Enric Valor y Fernando Ripoll.
Auxiliares de Hogar	6	Sin requisito de titulación	Uno de nueva creación en 2020. Otro para sustituciones por vacaciones y por I.T.
Ordenanza – Notificador	1	Sin requisito de titulación	Para atender sustituciones por necesidades del servicio (seis meses)

Firma 1 de 2
Carmen Sánchez Álvarez

Firma 2 de 2
Sebastián Cañadas Gallardo

26/02/2020

ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 97ab8918713c4ff3853a1fbf4f55a4cc001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





Conserje	2	Sin requisito de titulación	Uno para atender el Centro Social del Ravalet. Otro para atender necesidades de las programaciones estivales y de fin de año y para sustituciones por vacaciones y por I.T. (seis meses)
Peón operario	2	Sin requisito de titulación	Para atender los Jardines de Peñacerrada, a media jornada. Para atender sustituciones en Cementerio Municipal (tres meses)
Técnico Medio Ambiente	1	Bachiller o equivalente	Para la ejecución del programa de carácter temporal "Tomate de Mutxamel".

D) PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACION	NUMERO	OBSERVACIONES
Asesor Grupo Municipal	2	A media jornada.
Asesor Equipo de Gobierno	1	De nueva creación en 2020. A media jornada.

Firma 1 de 2 Carmen Sánchez Álvarez	25/02/2020	Secretaría Acctal
Firma 2 de 2 Sebastián Cañadas Gallardo	26/02/2020	ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	97ab8918713c4ff3853a1fbf4f55a4cc001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	



ANEXO II

CATÁLOGO DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2020

Las retribuciones que figuran en el siguiente Catálogo de la Relación de Puestos de Trabajo están afectadas por el Real Decreto Ley 10/2010, sin perjuicio de su carácter transitorio o definitivo.

DENOMINACIÓN PUESTO	DOTACION	NATURALEZA	GRUPO	ESCALA	PROVISIÓN	TIPO PUESTO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO	C.E. PROLONGAC. JORNADA (7)	OBSERVACIONES
SECRETARIO	1	F	A1	HN	C	S	30	26.850,88	6.308,74	*
INTERVENTOR	1	F	A1	HN	C	S	30	26.850,88	6.223,22	*
TESORERO	1	F	A1	HN	C	S	30	26.850,88	-	
DIRECTOR AREA	5	F	A1	AG	LD	S	28	17.093,72	-	(1)
JEFE SERVICIO JURÍDICO ADVO. DE URBANISMO	1	F	A1	AG	C	S	28	17.093,72	-	
JEFE SERVICIO RÉGIMEN INTERIOR	1	F	A1	AG	C	S	28	17.093,72	-	
JEFE SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES	1	F	A1/A2	AE	LD	S	26	17.093,72	-	
INTENDENTE JEFE DE LA POLICÍA	1	F	A2	AE	C	S	26	19.115,74	5.506,00	*
JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS	1	F	A1	AE	C	S	26	16.234,40	-	
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE URBANISMO	1	F	A1	AE	C	S	26	16.234,40	-	
INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	1	F	A1	AE	C	S	26	16.234,40	-	
JEFE DEPARTAMENTO DISCIPLINA URBANÍSTICA	1	F	A1	AG	C	S	25	14.106,12	-	
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO	1	F	A1	AG	LD	S	25	14.106,12	-	
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO AREA ALCALDIA	1	F	A1	AG	C	S	25	14.106,12	-	
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO DEL ASPE	1	F	A1	AG	C	S	25	14.106,12	-	
INSPECTOR	2	F	A2	AE	C	S	24	16.109,66	3.380,66	*
JEFE DEPARTAMENTO ACCIÓN SOCIAL Y MUJER	1	F	A2	AE	C	S	24	12.218,64	-	
JEFE DEPARTAMENTO INFORMÁTICA	1	F	A2	AE	C	S	24	12.218,64	3.404,66	*

Firma 1 de 2 Carmen Sánchez Álvarez	25/02/2020	Secretaría Acctal
Firma 2 de 2 Sebastian Cañadas Gallardo	26/02/2020	ALCALDE

		Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	97ab8918713c4ff3853a1fbf4f55a4cc001		
Url de validación	https://sedeelectronica.muxamel.org/validar/verificadorfirma.asp		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original		



JEFE DEPARTAMENTO RENTAS Y EXACCIONES	1	F	A2	AE	C	S	24	12.218,64	-		
ARQUITECTO TÉCNICO	2	F	A2	AE	C	NS	24	12.218,64	-		
INGENIERO ENCARGADO DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS	1	F	A2	AE	C	NS	24	12.218,64	-		
PSICOLOGO	1	F	A1	AE	C	NS	24	12.021,66	-		
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE NORMALIZACION LINGÜÍSTICA	1	F	A2	AE	C	S	24	12.218,64	-		
TECNICO INFORMATICO G.I.S.	1	F	A2	AE	C	NS	20	12.218,64	-		
JEFE DEPARTAMENTO DE PROMOCION ECONOMICA, COMERCIO Y TURISMO	1	F	A2	AE	C	NS	24	12.218,64	-		
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	1	F	A2	AE	C	NS	24	12.218,64	-		
RESPONSABLE AREA DE CULTURA, JUVENTUD, PARTICIPACION CIUDADANA Y MAYORES	1	F	C1	AE	C	S	22	11.601,94	-	(2)	
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	1	F	C1	AE	C	S	18	7.587,72	2.795,07	(6)	
ENCARGADO ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	F	C1	AE	C	S	22	11.656,68	-	(3)	
JEFE NEGOCIADO DE RECURSOS HUMANOS	1	F	A2	AG	C	NS	23	11.355,96	-		
JEFE NEGOCIADO DE SECRETARÍA	1	F	A2	AG	C	NS	23	11.355,96	-		
TÉC. MEDIO GES. ADTVA. DE APOYO A LOS TAG	1	F	A2	AG	C	NS	23	11.355,96	-		
JEFE NEGOCIADO DE INTERVENCION, CONTABILIDAD Y OFICINA PRESUPUESTARIA	1	F	A2/C1	AG	C	NS	22	11.355,96	-		
JEFE NEGOCIADO DE TRAMITACIÓN URBANÍSTICA	1	F	C1	AG	C	NS	22	9.053,80	-		
JEFE NEGOCIADO DE ACTIVIDADES, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA	1	F	C1	AG	C	NS	22	9.053,80	-		
JEFE NEGOCIADO DE TESORERIA, CAJA Y BANCOS	1	F	C1	AG	C	NS	22	9.053,80	-		
JEFE NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	1	F	C1	AG	C	NS	22	9.053,80	-		
JEFE NEGOCIADO DE COOPERACION	1	F	C1	AG	C	NS	22	9.053,80	-		
JEFE NEGOCIADO DE SERVICIOS AL CIUDADANO	1	F	C1	AG	C	NS	22	9.053,80	-		

Firma 2 de 2	26/02/2020	ALCALDE
Sebastian Cañadas Gallardo		
Firma 1 de 2	25/02/2020	Secretaría Acctal
Carmen Sánchez Álvarez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	97ab8918713c4ff3853a1fbf4f55a4cc001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

JEFE NEGOCIADO DE ESTADISTICA	1	F	C1	AG	C	NS	22	9.053,80	3.134,26	*	(4)
JEFE OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION AL CIUDADANO	1	F	C1	AG	C	NS	22	9.053,80	3.134,26	*	(4)
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, BIENES Y SERVICIOS MUNICIPALES	1	F	C1	AE	C	NS	22	9.053,80	3.268,50	*	
PROFESOR EPA	2	L	A2		C	NS	22	7.676,06	-		2/3 de jornada
TRABAJADOR SOCIAL	1	F	A2	AE	C	NS	22	9.972,90	-		
AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	1	F	A2	AE	C	NS	20	7.530,46	-		
PROFESOR DE MÚSICA DIRECTOR	1	L	A1		C	NS	24	12.700,38	-		
PROFESOR DE MÚSICA SECRETARIO	1	L	A1		C	NS	24	8.882,30	-		
PROFESOR DE MÚSICA JEFE DE ESTUDIOS	1	L	A1		C	NS	24	8.882,30	-		
PROFESOR DE MÚSICA	13	L	A1		C	NS	24	6.583,78	-		Dedicación 1/1 1/2 o 2/3 jornada
OFICIAL POLICIA	8	F	B	AE	C	NS	20	11.177,46	3.384,94	*	
TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICO	2	F	C1	AE	C	NS	20	7.587,72	3.352,16	*	
TÉCNICO AUXILIAR DELINEANTE	1	F	C1	AE	C	NS	20	7.587,72	-		
ADMINISTRATIVO	15	F	C1	AG	C	NS	18	7.460,60	2.721,89	*	(5)
AGENTE DE POLICIA (BRIGADAS ESPECIALES)	6	F	C1	AE	C	NS	18	9.539,18	3.079,30	*	
AGENTE DE POLICIA	32	F	C1	AE	C	NS	18	9.114,98	3.093,48	*	
ARCHIVERO BIBLIOTECARIO	1	F	A2	AE	C	NS	22	9.972,90	-		
ESPECIALISTA EN ACCION SOCIAL	1	F	C1	AE	C	NS	18	7.587,72	-		
TECNICO DE TURISMO Y FIESTAS	1	F	C1	AE	C	NS	18	7.587,72	2.795,07	(6)	
TECNICO DE MEDIO AMBIENTE	1	F	C1	AE	C	NS	18	7.587,72	-		
AUXILIAR	17	F	C2	AG	C	NS	16	5.854,24	2.630,12	*	(5)
AYUDANTE BIBLIOTECA	5	F	C2	AE	C	NS	16	5.854,24	-		2 a 1/2 jornada.
OFICIAL ADJUNTO AL ENCARGADO DE MTO. DE EBSM	1	F	C2	AE	C	NS	18	8254,26	2.581,03	*	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 97ab8918713c4ff3853a1fbf4f55a4cc001

Url de validación <https://sedeelectronica.muxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





OFICIAL DE MANTENIMIENTO DE LA CASA DE CULTURA	1	F	C2	AE	C	S	16	6.715,52	2.616,55	*	
OFICIAL DE JARDINERIA	1	F	C2	AE	C	S	16	6.715,52	2.616,55	*	
OFICIAL	5	F	C2	AE	C	NS	16	6.715,52	2.616,55	*	
OFICIAL DE INST. Y EVENTOS	2	F	C2	AE	C	NS	16	7.206,78	2.719,98	*	
ENCARGADO DE CEMENTERIO	3	F	APP	AE	C	S	14	7.944,44	-		
PORTERO ENCARGADO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4	F	APP	AE	C	NS	14	5.412,54	2.378,78	*	
AYUDANTE DE OFICIOS	10	F	APP	AE	C	NS	13	4.947,74	2.408,03	*	
CONSERJE DEP. MUNIC., INSTALCIONES Y EVENTOS	6	F	APC	AE	C	NS	14	5.412,54	2.378,78	*	
ORDENANZA NOTIFICADOR	8	F	APO	AG	C	NS	13	5.652,64	-		

Firma 1 de 2	Carmen Sánchez Álvarez	25/02/2020	Secretaría Acctal
Firma 2 de 2	Sebastian Cañadas Gallardo	26/02/2020	ALCALDE


	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	97ab8918713c4ff3853a1fbf4f55a4cc001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

**CATALOGO DE PERSONAL DE DURACIÓN DETERMINADA
(funcionarios interinos o laborales, según proceda)**

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	DOTACION	NATURALEZA	GRUPO EQUIPARA	ESCALA	PROVISIÓN	TIPO PUESTO	NIVEL ASIMILACION	COMPLEMENTO ESPECIFICO	C.E. PROLONGAC. JORNADA	OBSERVACIONES
TÉCNICO INFORMÁTICO G.I.S.	1	LT	A2				20	12.218,64	-	Vinculado puesto funcionario
AGENTE DE EMPLEO DE DESARROLLO LOCAL	1	LT	A2				20	7.530,46	-	Vinculado puesto funcionario
TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICO	1	LT	C1				20	7.587,72	-	Vinculado puesto funcionario
ADMINISTRATIVO	1	LT	C1				18	7.460,60	-	Vinculado puesto funcionario
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	LT	C2				16	5.854,24	-	Vinculado puesto funcionario
PSICOLOGO	1	LT	A1				24	12.021,66		
TRABAJADOR SOCIAL	4	LT	A2				22	9.972,90	-	Uno a ½ jornada
EDUCADOR SOCIAL	3	LT	A2				22	9.972,90	-	Uno a ½ jornada
AGENTE DE IGUALDAD	1	LT	A2				20	7.530,46	-	
INSPECTOR DE SERVICIOS	1	LT	C1				18	8.254,26	-	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F/LT	C2				16	5.854,24	-	
AUXILIARES DE HOGAR SERVICIO S.A.D.	6	LT	AP P				13	4.947,74	-	
CONSERJE DEP. MUNIC., INSTALCIONES Y EVENTOS	2	F/LT	AP C				14	5.412,54	-	Uno por seis meses.
PEÓN ENCARGADO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	1	F/LT	AP P				14	7.944,44	-	Tres meses
AYUDANTE DE OFICIOS	1	F/LT	AP P				13	4.947,74	-	A ½ jornada
TÉCNICO MEDIO AMBIENTE	1	F/LT	C1				18	7.587,72		

Firma 1 de 2
Carmen Sánchez Álvarez
25/02/2020
Secretaría Acctal

Firma 2 de 2
Sebastian Cañadas Gallardo
26/02/2020
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	97ab8918713c4ff3853a1fbf4f55a4cc001	
Url de validación	https://sedeelectronica.muxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	



Los importes de los Complementos Específicos para el ejercicio de 2020 contemplan el incremento previsto en la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo (BOE N° 74 de 26-03-2018), con el siguiente detalle:

Año 2020:

El incremento fijo será de un 2 %.

El incremento variable será:

Para un crecimiento, igual o superior al 2,5 % será un 1 % adicional, lo que supone un 3 % de incremento total.

Para un crecimiento inferior al crecimiento del PIB del 2,5 %, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción del crecimiento que se haya producido sobre dicho 2,5 %.

Las retribuciones de los puestos de trabajo de personal funcionario y laboral, sólo contemplan el Complemento Específico, ya que las retribuciones básicas del grupo o subgrupo de clasificación profesional y las relativas al nivel de complemento de destino, son las que vienen fijadas en la normativa básica estatal.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, las retribuciones complementarias del grupo E, Agrupaciones profesionales Ley 7/2007 y laborales asimilados, los importes de los complementos de destino y específico que se vieron afectados por el Real Decreto Ley 8/2010, tienen, con carácter personal, la reducción prevista en esta normativa, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de septiembre de 2014.

(*)Dedicación de 40 horas en cómputo anual.

(1) La consignación presupuestaria de estos puestos de trabajo viene dada sobre la previsión de la transferencia de créditos consignada para el puesto de trabajo del que se acceda más las diferencias que se detraerán de las consignaciones del complemento de productividad; además se trasladarán las funciones del puesto de procedencia.

(2) Incluye régimen de especial dedicación de una jornada adicional de 100 horas anuales.

(3) Incluye régimen de especial dedicación de una jornada adicional de 50 horas anuales.

(4) Puesto de trabajo susceptible de realizar una jornada de especial dedicación de 40 h/s en cómputo anual.

(5) Los puestos de trabajo adscritos a la OMAC serán susceptibles de realizar una jornada de especial dedicación de 40 h/s en cómputo anual.

(6) Régimen de especial dedicación de una jornada adicional de 100 horas anuales.

(7) Se dejan sin efecto durante el ejercicio 2020 todas las prolongaciones de jornada previstas en la vigente Relación de Puestos de Trabajo, salvo la de la Jefatura del Servicio de Policía Local, la del Encargado de Mantenimiento de Edificios, Bienes y Servicios Municipales y la del Jefe del Negociado de Estadística.

CATALOGO PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACION PUESTO	DOTACION	RETRIBUCION ANUAL	OBSERV.
ASESOR GRUPO MUNICIPAL	2	16.480,10	½ JOR.
ASESOR EQUIPO DE GOBIERNO	1	16.480,10	½ JOR.

Las retribuciones de los puestos de personal eventual corresponden al importe total bruto anual, incluidas las pagas extraordinarias.

Firma 2 de 2 Sebastian Cañadas Gallardo 26/02/2020 ALCALDE
 Firma 1 de 2 Carmen Sánchez Álvarez 25/02/2020 Secretaria Acctal

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	97ab8918713c4ff3853a1fbf4f55a4cc001
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



ANEXO R.P.T.



PUESTO DE TRABAJO	COEFIC. C.E. 40 H.	OBSERVACIONES
SECRETARIO	15,1240	
INTERVENTOR	14'9190	
JEFE SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES	7'3445	
JEFE DEPARTAMENTO INFORMÁTICA	16'0887	
INTENDENTE JEFE POLICIA	19'3941	
INSPECTOR	13'4941	
JEFE DEPARTAMENTO PROMOCIÓN ECONÓMICA, COMERCIO Y TURISMO	21'2940	
TÉCNICO AUXILIAR DELINEANTE	22'5734	
TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICO	22'5734	
TECNICO DE TURISMO Y FIESTAS	19,9798	POR 100 HORAS ANUALES
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	19,9798	POR 100 HORAS ANUALES
OFICIAL POLICÍA	18'3567	
AGENTE POLICÍA ESPECIAL	19'3169	
AGENTE POLICÍA BASE	19'9364	
JEFE NEGOCIADO	17'9748	
ARCHIVERO BIBLIOTECARIO	21'3836	
ADMINISTRATIVO	19'6351	
ENCARGADO MANTENIMIENTO DE E.B.S.M.	20'7854	
OFICIAL	21'0538	
OFICIAL ADJUNTO	17'6107	
AUXILIAR	22'7390	
AYUDANTE BIBLIOTECA	22'7390	
ENCARGADO CEMENTERIO	17'7390	
PORTERO ENCARGADO DEPENDENCIAS MUNICIPALES	22'7934	
AYUDANTE DE OFICIOS	25'0116	
ORDENANZA-NOTIFICADOR	22'9378	

Sexto: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General y sus Anexos, tal y como figuran incluidas en el mismo y en el expediente de aprobación del Presupuesto, haciendo cumplir las normas que regulan la ejecución del Presupuesto y gestión municipal, incluido el anexo III que acompañan a las citadas Bases, sobre determinación de los responsables políticos y técnicos de los Centros Gestores del gasto y los estados y trámites de ejecución informatizados de las distintas propuestas de gastos, respectivamente.

Séptimo: Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación; durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Firma 1 de 2
 Carmen Sánchez Álvarez
 25/02/2020
 Secretaria Acctal

Firma 2 de 2
 Sebastian Cañadas Gallardo
 26/02/2020
 ALCALDE

 Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	97ab8918713c4ff3853a1fbf4f55a4cc001	
Url de validación	https://sedeelectronica.muxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	



Octavo: Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones, procediéndose a la publicación definitiva del mismo mediante su resumen por capítulos en el BOP y en el tablón de anuncios, junto a la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo.

ACUERDO

Adoptado por 11 votos a favor de los grupos municipales PP, Ciudadanos y VOX, y 10 en contra de los grupos municipales PSOE, Compromís y PODEM.

ÚNICO: Aprobar la propuesta de acuerdo referida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11 horas y 20 minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIO ACCTAL

Firma 1 de 2	Carmen Sánchez Álvarez	25/02/2020	Secretaría Acctal
Firma 2 de 2	Sebastian Cañadas Gallardo	26/02/2020	ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	97ab8918713c4ff3853a1fbf4f55a4cc001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	